



Carrero En los salos capitulares del Yltre Ayuntamiento de esta Villa de Mazarrón en primero de Mayo de mil ochocientos diez y nueve, p^o Civil de ordinario se reunieron los señores Manuel de Calvache y Lopez de Mayor Abogado de los R^{os} D^{os} Consejo Alc^{de} Mayor y Consistorio de Guena de ella p^o S. M. D. Gines Jose Grana dos de Paredes y D. Tomas de Paredes Jueces Ordinarios perpetuos de dho Ayuntamiento y D. Gines Antonio Sardin Judio Fiscal del mismo Ayuntamiento y D. Lorenzo Fernandez de Casar Perronero del p^o y todo en forma de Consejo, Justicia y Reunión trataron y acordaron lo siguiente

Este Ayuntamiento p^o el Sr. Presidente de el se ha manifestado un Oficio del Sr. Subdelegado de P^{ta} de esta Provincia Maritima con fecha veinte y uno del corriente p^o el d^o se manifiesta haber en preterido en dha Subdelegacion p^o parte de el Perronero y Diputado del comun de esta Villa D. Lorenzo Fern^o y D. Gines Anan vierto escrito acompañado de un testimonio del acuerdo echo p^o esta Corporacion relativo a la Comuna de Sales de los años catorce quince y die y seis dictando se despacha ve orden a dho Ayuntamiento dirigiendo al presente p^o el d^o se sugiriese la citada resolucion a temperandose a lo mandado p^o aquel Tribunal en dos de Mayo del año ultimo p^o el d^o more de sus acciones en la forma q^{ue} señala la ley de quex de verificado el

